

TEMAS DESTACADOS:

▪ Países que no celebran el Año Nuevo

▪ Sequía afectó varias regiones

📰 [Google Noticias](#)

■ Establecimiento dice que cumple con los requisitos, administración local dice lo contrario

## Ordenan suspensión de actividades en la 'Carpa la 66 Central Park'



Foto: @la66centralpark

[FERIA DE CALI](#)

Sábado 28 de Diciembre, 2024

La Alcaldía de Cali informó que, dentro de un proceso policivo que inició en 2023, cuando tres ciudadanos de la comuna 17 interpusieron una querrela contra la 'Carpa la 66 Central Park' tras presentar diferentes quejas por mala disposición de basuras, ruido excesivo y afectaciones a la movilidad del sector, entre otras, este viernes la Inspección de Policía de la comuna 17 determinó la suspensión definitiva de las actividades económicas que se llevan a cabo en ese establecimiento.

Según el funcionario, el concepto de uso de suelo del predio, ubicado entre las carreras 65 y 66 de la calle 13, en el sur de Cali, no permite ejercer la actividad económica que se viene realizando como la venta y consumo de licor dentro del establecimiento y espectáculos musicales en vivo.



### DESTACADO

[LO MÁS VISTO](#)

[LO MÁS RECIENTE](#)



[Aves Cali: conozca la finca adaptada para avistar pájaros](#)



[Minsalud asumió titularidad de Drogas La Rebaja](#)



[Cómo sería el pico y placa en Cali a partir de enero](#)



[La feria de Cali inicia con programación para todos](#)



[¿Termina el año sin empleo? Ofertará más de 18.000 nuevas vacantes en 2025 en toda Colombia](#)

En la audiencia pública, el inspector de policía resolvió “suspender definitivamente la actividad descrita en los códigos de actividades de espectáculos musicales en vivo (CIU 9007), expendio de bebidas alcohólicas para consumo en establecimiento (CIU 5630) y fabricación de productos mecánicos para uso estructural (CIU 2511) en el predio ubicado entre la carrera 65 y 66 con calle 13, barrio Limonar, comuna 17 de Santiago de Cali”.



“La decisión fue adoptada luego de que la Inspección de Policía de la comuna 17 verificó que las actividades económicas realizadas en el predio no cumplen con los requisitos de ley. Para llegar a este punto se surtieron las etapas correspondientes, garantizando el debido proceso y los derechos de defensa, tanto a los querellantes como al querellado”, informó la Alcaldía de Cali, mediante un comunicado.

El Código de Seguridad y Convivencia ciudadana -Ley 1801 de 2016-, regula lo concerniente al ejercicio de las actividades económicas y los requisitos que se deben cumplir para poder ejercerlas, por lo tanto, ante el no cumplimiento de la normatividad se procede con la imposición de medidas correctivas, entre ellas la suspensión definitiva de dichas actividades.

Tanto la parte querellante como la querellada presentaron recursos de reposición y apelación, los de reposición fueron resueltos de forma negativa por el mismo inspector que adoptó la decisión y quien envió el expediente a la Secretaría de Seguridad y Justicia para que en segunda instancia resuelva las apelaciones.

Ante los hechos, la Inspección de Policía resolvió compulsar copia a la Fiscalía General Nación para que se investigue el presunto delito de falsedad en documento público en el archivo presentado por concepto de ‘Uso de Suelo’ del establecimiento.

También, el funcionario corrió traslado del fallo a la Sociedad de Activos Especiales -SAE- para que, como propietarios del predio, conozcan cuáles son las actividades que no se deben hacer en él.

Igualmente se remitió la decisión a la Policía Metropolitana de Cali y la Alcaldía de Cali para que realicen acciones de inspección, vigilancia y control frente al cumplimiento de lo dispuesto.

## La versión de la Carpa

Luego de conocerse esta decisión, el establecimiento emitió el siguiente comunicado:

Carpa la 66 Central Park, Carpa la 14 de Calima y Carlos Paz, con más de 15 años desarrollando EL MEJOR PARCHE DE FERIA, informan a la opinión pública, que los eventos a realizarse el día de hoy 27 de diciembre han sido suspendidos, en aras de preservar la seguridad de nuestros clientes, con ocasión de los Hechos que son de conocimiento público realizados por la municipalidad, y la intervención desmesurada de la fuerza pública, desconociendo arbitrariamente que nuestro establecimiento de comercio, cumple con el lleno de requisitos del Artículo 87 y siguientes de la ley 1801 de 2016, código nacional de policía y convivencia ciudadana, que habilita el desarrollo de las mismas.

Comparte esta noticia...



■ Tradición y alegría caleña

# La lluvia no detuvo el Carnaval del Cali Viejo 2024



Fotos: Alcaldía de Cali

FERIA DE CALI

Lunes 30 de Diciembre, 2024

La magia del desfile del Carnaval del Cali Viejo 2024 brilló a pesar de la lluvia que acompañó el evento de principio a fin.

Este espectáculo, que forma parte de la Feria de Cali, reunió a caleños y visitantes en una celebración vibrante de color, alegría y danza, reafirmando el amor por la ciudad y sus tradiciones.